2 545890

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°154-2025-FCE-D

Ayacucho, 02 de setiembre de 2025

Visto la documentación sobre licencia de docente por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Elva Artemia PÉREZ HUARANCCA, profesora ordinario adscrita al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite N°1594 de fecha 22 de agosto de 2025, solicita licencia por capacitación con goce de remuneraciones para asistir al Curso de capacitación ELT Upgrade 2.0, a realizarse en la ciudad de Lima del 08 al 12 de setiembre de 2025, organizado por la Oficina Regional para Programas de Inglés en los Países Andinos y el Cono Sur (RELO Andes) de la Embajada de los Estados Unidos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188º, 189°, 190° y 191° del Reglamento General de la UNSCH, aprobado con la RCU N°578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos culturales, por estar acreditado con documento oficial del evento, recibo electrónico por derecho de trámite, cuadro de recuperación de clases y opinión favorable del director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura con Memorando Nº223-2025-DALL-FCE/UNSCH, procede conceder licencia a la docente solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones a la Mg. Mg. Elva Artemia PÉREZ HUARANCCA, por siete (07) días del 08 al 14 de setiembre de 2025 para participar como asistente en el Curso de capacitación ELT Upgrade 2.0, a realizarse en la ciudad de Lima del 08 al 12 de setiembre de 2025, organizado por la Oficina Regional para Programas de Inglés en los Países Andinos y el Cono Sur (RELO Andes) de la Embajada de los Estados Unidos.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DALL
Mg. Elva A. PÉREZ HUARANCCA
Archivo
VRTH/mqa